

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA.

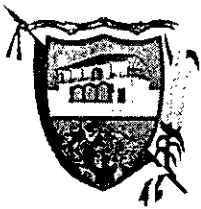
1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, El MUNICIPIO DE GUACARI, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI** que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley. 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía Municipal de Guacarí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

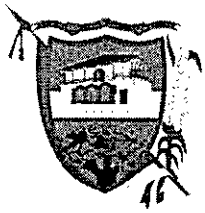


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Modifiquen
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía Municipal de Guacarí.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Guacarí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente proceso.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

2.1 Antecedentes Generales

Tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde dirigir la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Así mismo la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Ahora bien, el artículo 315 Ibidem, establece dentro de las facultades del Alcalde Municipal, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, de igual forma en desarrollo de esa facultad el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para "ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra habilitado para contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia, para poder lograr el cumplimiento asertivo de sus funciones, requiere de un equipo de apoyo a la gestión, para el logro de los objetivos de la secretaria.

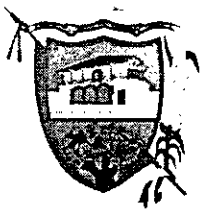
Tal y como lo establece la norma, en aquellos eventos en que la función de la administración no alcanza a ser desarrollada por personal de planta o cuando requiere de conocimientos especializados, para la ejecución de labores debido a la experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia; para ello se puede acceder a diferentes figuras legales que le permitan dar cumplimiento al mandato constitucional y legal, respecto a la administración del servicio, garantizando una adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Bajo este entendido y revisada el personal con el que cuenta la secretaria de gobierno municipal, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, certificaron mediante comunicación escrita del 19 de febrero de 2023, que "no existe personal o no es suficiente, o no existe personal técnico en la planta global de personal de la alcaldía de Guacarí Valle del Cauca, para Prestar Servicios Técnicos y/o apoyo a la gestión, relacionado con el objeto contractual, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Así mismo, buscando el fortalecimiento de las funciones que van dirigidas a distintas políticas y estrategias que fortalezcan la seguridad y convivencia municipales, y llevar un control que priorice los gastos públicos asignados de manera eficiente, por tal razón se debe propender una mayor eficiencia, eficacia en todos y cada uno de los procesos, proyectos que ha emprendido la administración, que garantice la integridad, coordinación y funcionalidad del Fortalecimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio.

Con esta finalidad la Administración Municipal creo la necesidad de contratar a través de personas jurídicas o naturales idóneas para que cumplan con el objetivo propuesto en este estudio previo en cuanto a requerimientos técnicos que cumplan con el objeto contractual.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

3. Aspectos Generales de Mercado

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

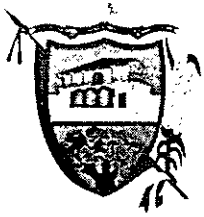
El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios en diferentes asuntos que apoyan el funcionamiento de las entidades públicas. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

El talento humano dentro de los diferentes Entes Estatales, son realmente las que dan vida a la denominada "administración pública", siendo los encargados de conducir e innovar los procesos de consolidación de las normas que permiten el cumplimiento eficaz y total de los compromisos del Estado frente a los ciudadanos que hacen parte de ella. Por lo tanto, es necesario mencionar que las cualidades, actitudes y aptitudes de los funcionarios, son la cara del Gobierno mismo ante la sociedad dentro de los fines públicos establecidos, respondiendo a una vocación casi que altruista, la cual soporta los valores de igualdad, moral, economía, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Pero, se ha visto que en nuestro país los empleados oficiales con contratos directos autorizados por medio de la Carta Magna de 1991 al Estado, como lo ha dispuesto que fuese la función pública, han sido reemplazados poco a poco por el uso desmedido de la figura conocida como "Contratos de Prestación de Servicios", los cuales, por su naturaleza, deben ser utilizados de manera excepcional facilitando con esto el contribuir al cumplimiento de los fines.

Se encontró que existe un incremento de la figura de prestación de servicios, eludiendo todos los criterios establecidos para realizarlos denotándose el traslado de la función estatal a particulares de forma preocupante. Siendo deber del Estado, velar por el cumplimiento de la legislación existente en materia de la función pública y prevenir o sancionar toda clase de conductas que atenten en contra de ella.

Para hablar sobre el análisis de los contratos de Prestaciones de Servicios en la entidad, es importante hablar del fenómeno de la tercerización de las labores, el cual conlleva a la desvalorización del derecho al trabajo por contrato directo, ya que es a través de la prestación de servicios que el Gobierno puede dejar de pagar algunos deberes de protección a su trabajador, como son los denominados "parafiscales", hecho que conlleva al agravio de los derechos de los trabajadores públicos del municipio de Guacarí.

De acuerdo con lo anterior, para el presente trabajo se tiene como objetivo, identificar el nivel de incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión en La Alcaldía de Guacarí, frente a los de procedencia de la contratación directa. Para ello se aplicó una investigación de carácter descriptiva, puesto que permite dar una descripción de las respectivas características del problema, y además de los objetivos presentados, en relación con la incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión del Municipio de Guacarí, frente a los de procedencia de contratación directa, además de emplear el método de análisis y síntesis, logrando visualizar los limitantes y la jurisprudencia respecto a la contratación de servicios, dentro del período 2024- 2027 en Guacarí.

El presente estudio del sector, se elabora con el fin de llevar a cabo la contratación de personal con experiencia, que acredita la idoneidad para llevar a cabo una contratación directa, teniendo en cuenta las siguientes características del sector:

3.1 Aspectos Económicos

La Alcaldía del Municipio de Guacarí, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento del sector económico al que pertenecen, con el fin de conocer la estructura del sector en que se asocia el presente proceso de contratación, ya que ello influirá en competencias y alcances.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

PIB – Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

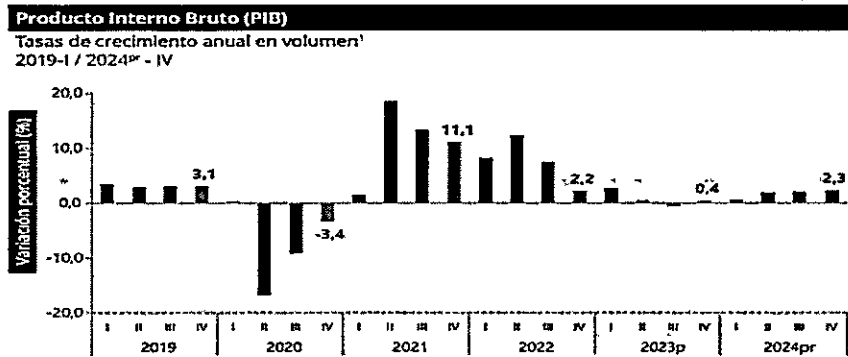
En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p



Fuente: DANE, PIB_T
 1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2013
 pr: preliminar
 p: provisional



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

IPC – Índice de Precios del Consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

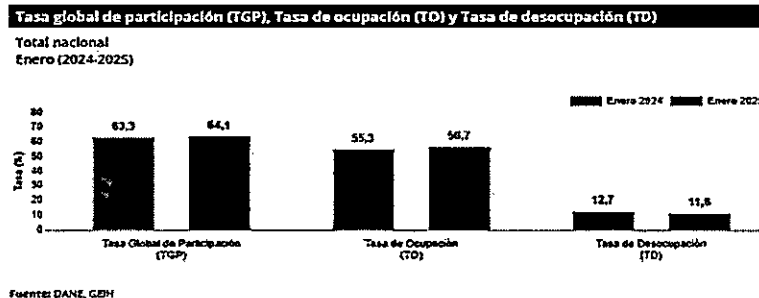
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

En Febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue del 5.28.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Mercado Laboral

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Salario Mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley, lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL				
	2021	2022	2023	2024	2025
SALARIO	\$908,526	\$1,000,000	1.160.000	1.300.000	\$1'423.500
VARIACIÓN \$	\$30,723	\$91,474	\$160.000	\$140.000	123.500
VARIACIÓN %	3,5%	10%	16%	12,07%	9,5%

3.2 Identificación de la actividad del Sector

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, versión 14, el cual clasifica dichos bienes y servicios por grupo, segmento, familia, clase y dicho sector puede homologarse a los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase
80111600	80	11	16
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

4. Análisis de la demanda

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido para efectos de la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado cuenta con una diversidad de profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales.

Para el caso, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y un análisis comparativo por nivel que incluyó la consulta de contratos a través del SECOP tomando un muestreo (3 contratos) con similares perfiles.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Guacarí

110-13-5-058-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, PARA ASISTIR TECNICAMENTE EN LA IMPLEMENTACION Y OPTIMIZACION DE INSTRUMENTOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LOS DIVERSOS PROCESOS, ASEGURANDO QUE CUMPLA CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ".	\$14.946.000	DIANA LORENA MORAN PEREZ	6 MESES
110-13-5-082-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007).	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO MONITOR DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FISICA (ADULTO MAYOR) EN DESARROLLO AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ" BPIN: 2024763180020	\$13.515.000	DIEGO ARMANDO JIMENES LENIS	5 MESES
110-13--5-063-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007).	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ.	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA DENTRO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ENFOCADO EN LA GOBERNANZA Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ".	\$13.674.000	PAULA ANGELICA SALAZAR BOCACHICA	6 MESES

4.2 Proceso de Contratación de otras Entidades

AI-CD-PSN-1050-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	GOBERNACION DE RISARALDA PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	SSM181-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL COMPONENTE DE ENFERMEDADES REEMERGENTES, EMERGENTES Y DESATENDIDAS	\$ 15.600.000	JUAN CAMILO HINCAPIE MENA	180 DIAS
P-002-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	MUNICIPIO DE SAN LUIS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y EN CONTRATACION ESTATAL EN EL MARCO DE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 17.400.000	YULIANA DUQUE	174 DIAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

AI-CD-PSN-1401-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	SEM-101- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE COBERTURA EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADECUACION DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE INNOVADORES PARA LOS NINOS NINAS ADOLESCENTES Y JOVENES IBAGUE".	\$ 16.800.000	KARE NATALIA ORTEGA CUELLAR	180 DIAS
---------------------	---	------------------------------	--	---------------	-----------------------------	----------

4.3 Tabla de honorarios

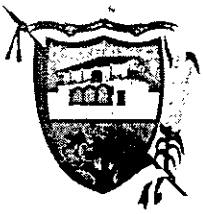
ALTAMENTE CALIFICADO	I	Título profesional + Especialización o posgrado superior	De 60 meses a 72 meses	\$5.830.000
	II	Título profesional + Maestría	De 72 meses a 84 meses	\$6.360.000
	III	Título profesional + Maestría	De 84 meses en adelante	\$6.996.000
ESPECIALIZADA	I	Título profesional + Especialización o posgrado superior	De 0 meses a 12 meses	\$3.975.000
	II	Título profesional + Especialización o posgrado superior	De 12 meses a 24 meses	\$4.200.000
	III	Título profesional + Especialización o posgrado superior	De 24 meses en adelante	\$4.400.000
PROFESIONAL	I	Título profesional	De 0 a 12 meses	\$ 3.130.000
	II	Título profesional	De 12 a 24 meses	\$ 3.340.000
	III	Título profesional	De 24 meses en adelante	\$3.551.000
TECNOLÓGO	I	Título de Tecnólogo	De 0 a 24 meses	\$2.703.000
	II	Título de Tecnólogo	de 24 meses en adelante	\$ 2.915.000
TECNICO	I	Título de Técnico	De 0 a 24 meses	\$2.280.000
	II	Título de Técnico	de 24 meses en adelante	\$2.491.000
ASISTENCIAL	I	Título de Bachiller	De 0 a 24 meses	\$1.855.000
	II	Título de Bachiller	de 24 meses en adelante	\$ 2.067.000

4.4 Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

a) Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Guacarí como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional y con base en lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del

Calle 4 Nro. 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828
despacho@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co
 Guacarí – Valle del Cauca.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la Entidad se contratan mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Plazo del contrato:

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

c) Experiencia exigida al proveedor:

Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectual cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

d) Garantías exigidas:

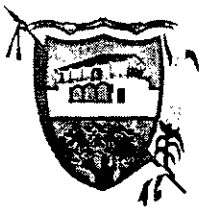
Dada la naturaleza del objeto y la forma de pago no se requiere póliza, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

a) Forma de pago

El valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018.

PERSONAL REQUERIDO ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI

Atendiendo la necesidad con base en la insuficiencia de personal y entendiendo que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es importante entender la actividad con personal de planta porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente-deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Contratación Directa

Tanto la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores de manera particular, incluyendo los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

La Modalidad de Selección de Contratación Directa, permite la forma directa de contratación con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En tal caso no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Matricula Profesional

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia "Artículo 26, toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las profesiones, artes y oficios, que impliquen riesgo social y que exijan formación académica, no son de libre ejercicio y éste debe ser autorizado por el Estado necesariamente con la expedición de la correspondiente Matrícula Profesional, razón por la cual debe ser solicitada.

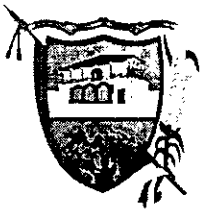
Clasificación de Profesiones

El DANE considera fundamental contar con una Clasificación de Ocupaciones que contemple la dinámica del mercado laboral, permita trazar planes o programas de trabajo, y fijar estrategias orientadas hacia el crecimiento económico del País en un marco estadístico apto para la comparación internacional.¹

Prestación de servicios - Persona natural

Para la preparación y/o verificación de los documentos del proceso contractual para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión una vez identificadas las necesidades de conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el certificado de insuficiencia de personal emitido por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, se detallará el perfil (formación académica y experiencia) y con base en la disponibilidad presupuestal se debe definir los honorarios por cuotas siguiendo las pautas de la tabla de

¹ Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia CIUO-88 A. Recuperado: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciuo/CIUO_88A_C_2006.pdf



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

honorarios definida en la circular para tal fin y con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los aspirantes, consignados en los formatos reglamentarios para ello.

5. Análisis de la Oferta

La Alcaldía del Municipio de Guacarí identificó los proveedores que han participado como contratistas en la administración Distrital y para tal efecto se utilizó la base de datos e información del SECOP y SIGEP. Estas bases de datos contienen información que deja conocer la oferta del sector lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales.

5.1 Riesgos y Forma de mitigarlo

Dado que se trata de contrato de Prestación de Servicios, con persona natural, en el cual la selección del contratista se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la entidad debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades establecidas en el objeto contractual, lo cual se mitiga a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución, los riesgos que se plasman en la matriz de los anexos, bajo los siguientes parámetros.

CONCEPTO DE RIESGO

Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
- (b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- (c) El equilibrio económico del contrato;
- (d) La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- (e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:

- (I) Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (II) Mejorar la planeación de contingencias del



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Proceso de Contratación; (III) Incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (IV) Reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

6. Conclusiones

- Para el presente proceso, la modalidad de contratación más adecuada es la Contratación Directa.
- De igual manera, la referencia (categoría o nivel jerárquico del contratista) son definidas por sus competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual.
- La Matriz de riesgo se elaboró acorde a los lineamientos de Colombia compra Eficiente y de manera general para que sea aplicada a cada uno de los niveles jerárquicos del proceso de contratación de la alcaldía del Municipio de Guacarí.
- El contratista debe estar cubierto acorde a las distintas actividades y sitios laborales por la respectiva ARL.

En constancia de lo anterior se firma en Guacarí Valle del Cauca, Del día siete (07) de mayo del 2025.



JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Rol Jurídico y Técnico



JULIAN DAVID ZAPATA
Rol Financiero

Proyectó y elaboró: Julián Zapata González - Contratista
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro - Jefe Oficina Asesora Jurídica.